



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires disponga de manera urgente la habilitación de la plena presencialidad para que, a la hora de ser convocados, diputadas y diputados de este cuerpo, podamos llevar a cabo nuestra labor bajo esa modalidad.

  
GUSTAVO VELEZ  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

El pedido que manifestamos a través del presente proyecto de Declaración se fundamenta en la necesidad de retomar la presencialidad para la realización de nuestras tareas legislativas. Las sesiones parlamentarias, así como las reuniones de comisión de manera remota es una modalidad que debe finalizar; el contexto nos exige una forma de trabajo parlamentario que recupere el funcionamiento pleno de la institución.

Recordemos: mediante el Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174 y sus prórrogas, se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, al tiempo que se previó la adopción de diversas medidas necesarias a los fines de la contención del COVID-19. En este sentido, mediante el Decreto N° 203/2020, se estableció la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo para todo el personal de la Administración Pública provincial, cualquiera sea su modalidad de contratación y/o régimen estatutario, debiendo prestar servicios mediante la modalidad de trabajo domiciliario. Asimismo, se exceptuó de dicha dispensa al personal necesario para garantizar servicios y actividades esenciales y/o no interrumpibles, y que así hubiese sido declarado.

En virtud de ello la autoridad de la Cámara de Diputados bonaerense dictó la Resolución de Presidencia N° 1131/2020 adhiriendo a la emergencia sanitaria y la Resolución N° 1194/2020 que otorgó licencia a los trabajadores y trabajadoras considerados pacientes de riesgo con relación al coronavirus y con posterioridad, por Resolución N° 1512/2020, se dispuso de concurrir a su lugar de trabajo al personal, medida que fue prorrogado por la Resolución N° 4326/2020.

Por su parte, más acá en el tiempo, el Ministerio de Salud de la Nación aprobó el "Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina" en tanto que, en el marco del plan, mediante Decreto N° 41/21 se designó al Ministerio de Salud bonaerense como autoridad sanitaria responsable de llevar adelante la campaña de vacunación en la provincia de Buenos Aires.



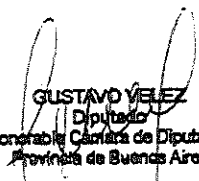
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

En función de los resultados que mostró el plan las autoridades del Poder Ejecutivo determinaron el retorno de los trabajadores y las trabajadoras a sus lugares de trabajo con la finalidad de recuperar la capacidad de trabajo presencial en la Administración Pública provincial.

En consonancia con ello, por Resolución de Presidencia N° 3621 de esta Honorable Cámara los agentes que trabajan en esta casa de leyes fueron convocados a prestar servicios presenciales, a partir del pasado lunes 2 de agosto en el horario habitual.

Todo lo expresado, sumado a las recientes medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, nos forma la convicción de que debemos retomar la presencialidad de manera urgente.

Por todo lo expuesto solicito a las Sras. y Sres. Legisladores de esta Cámara de Diputados que acompañen con su voto el presente proyecto de Declaración.

  
GUSTAVO VELEZ  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires